

El Teléfono

Año IV—Núm. 517

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de París es el señor don ALBERTO LORETTI, Director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 Rue Caumartin Paris.

ORGANO DEL CENTRO LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

DÍAS DE SALIDA

Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes	\$ 1.00
“ Semestre	“ 5.50
“ Año	“ 10.00
“ fuera del Dpt	“ 12.00
Número suelto	“ 0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA
LA JOVEN MINERVA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Artigas número 183

Teléfono número 9

EL TELÉFONO

Mercedes, Marzo 6 de 1894

La vendimia en la "Granja Union,"

Acompañados por un amigo, el otro día concurremos á la granja Union, donde fuimos recibidos por don Angel Braceras, quien con toda benevolencia nos dispuso el favor de hacernos presentar los trabajos que practicaba, dando nos la necesaria explicación sobre todo, llevando su complacencia hasta dejar sus tareas y acompañarnos á recorrer su extenso viñedo.

El Sr. Braceras es un apasionado por el cultivo de la viña, dotado de la necesa actividad y voluntad para vencer los escollos en que se tiene que tropezar en el desarrollo de toda industria nueva, y mas cuando corren años tan malos como los que pesan sobre este país. Su recomendable perseverancia en sostener y acrecer aquel establecimiento ha de ser siempre para él un título muy honroso, así como para el Sr. don Bautista, su hermano y asociado.

Por otra parte el Sr. Braceras es estudiioso, y como posee una buena biblioteca, y así mismo instrumentos, es motivo que hace que sus conocimientos sean adelantados, completandolos con la práctica, para lo cual tiene anche campo en el establecimiento que administra.

Según se nos manifestó, este año se ha presentado la uva en excelentes condiciones para vinificación: mucha azúcar y racimos de buena madurez.

En aquél dí no se recogió uva, lo que debía quitar algo de su habitual animación al cuadro de los trabajos de la Granja, pero en cambio, para nosotras que somos ignorantes en lo que se refiere á la elaboración de vinos, —y en esto no creo que estuviese más adelantado nuestro compañero D. Marcelino Lara,—había en la construcción de la Bodega mucha actividad, en donde se efectuaron varias tareas á la vez.

El Sr. Braceras, con su delantal de trabajo, á manera de oficio obrero, que con lo mejor impresion contemplamos, no era el que menos se movía, á todo atendía y todo se hacia bien, pronto y en orden, sin estorbos y sin voces.

—Bueno, muy bien no pudimos dejar de esclarir al entrar y efectivamente sentimos en aquel instante un impulso de entusiasmo al sentir la voz del trabajo y al recordar que Mercedes cuenta con industrias tan meritorias y honorables cuyo paso por acá no será estéril para su progreso.

—Aquí me tiene Vd., Sr. Berro, nos contestó, en el trabajo y muy satisfecho, creémoslo, porque ésta es la tierra del vino y hay un gran porvenir para su industria.

—Aquél amigo, que como ya expresamos un entusiasta, partidario de la industria vitícola y por consiguiente cifra grandes esperanzas en el resultado de esa naciente industria, creencia que respetamos dada la competencia que le acompaña, y que por otra parte la abri-

gan también otros señores, se manifiestó muy satisfecho del estado de su viñedo.

Vamos á ver ahora si recordamos lo que vimos y daremos de ello una breve idea á nuestros lectores.

Lo que primero llamó nuestra atención fué algunos peones que, dando á brazo movimiento á una máquina, estriujaban los racimos que sin cesar echaban en su insaciable vientre, arrojando por un lado el mosto y los orujas que caían en un depósito, y por otro despedían los escobazos.

Estos residuos ó sea ramazos de los racimos y los hollejos que conservan adheridos, eran transportados á una prensa, á cuya presión manabas mas mosto, que aunque de clase inferior, es agradable paladar, excelente refresco, y se prestó á producir vino, un buen vinagre y alcohol.

El mosto que formaba la máquina estriujadora, era vaciado en una gran cuba, donde debía sufrir la fermentación tumultuosa que dura de 3 á 6 días, se gun los productos y la temperatura; aquella se cubre con una lona ó paño, colocando encima, una tapa de madera, esto á fin de evitar en lo posible el contacto del mosto con el aire. Cuando cesó la fermentación el ácido carbónico ya no se desprendió en cantidad sensible y ese es el momento de trasegar el vino, pasándolo á otros toneles, operación que el Sr. Braceras nos dijo que practicaba por medio de una bomba con caños adecuados.

En un extremo de la bodega vimos una pila de esos toneles, en que el vino sufría la segunda fermentación, teniendo algunos aplicado unos aparatos de cristal, los cuales dan escape al carbónico sin dejar penetrar aire.

En esa misma fila de toneles, había uno en qué se elaboraba vino blanco, para lo cual se sigue otro método que para producir vinos tintos, el que desde ahora ya daba indicios de su futuro éxito.

El señor Eguileor que tuvimos el gusto de encontrar allí, probando una muestra que extrajo el señor Braceras, guardó mucho bueno para este vino y efectivamente presentaba un aroma que hacía pensar en lo felices que serán los que lo saboreen una vez hecho y sobre todo si son viejos, cuya gasta naturaliza reconstituyá la clase de vinos.....

En lo de probar no anduvimos cortos con los amigos Eguileor y Lara, pues á todo lo que se nos ofrecía decíamos veamos y visitantes con nosotras parecía que no haríamos lo que, mas convenga á la Bodega, sobre todo en la estación de la madurez de los vinos.

Cuando subimos arriba estaba funcionando el alambique con orujo, del cual extraía alcohol de veinte y tantos grados; ratificada hasta por tercera vez su fuerza se eleva de 65 á 80 grados. Con este se puede formar un sano coñac, café ó licores.

Con el orujo se puede también hacer, vino inferior, vinagre ó alcohol como acabamos de ver; en algunas partes lo emplean en las fábricas de cardenillo, y en las de almidón; es un excelente alimento para el ganado; de las pepitas se extrae aceite que puede dar de un 10 á 15 o/o, sirve para abono de las tierras y por último, hecho panes, es combustible.

Después de examinar lo dicho nos invitó el señor Braceras á dar una vuelta por el viñedo, á lo cual nos prestamos con mucha gusto, en cuyo paseo nos hizo probar varias especies de uvas, cuyos racimos son ya bastante formados y de un dulzor excepcional, cantidad que promete fortalecer para el vino, lo que aumentaría con la edad de las cepas.

Deseáramos nombrar aquí las muchas especies y variedades de uides que allí se cultivan, pero cometeríamos muchas omisiones porque nuestra memoria poco nos auxilia y sobre todo por ser un poco conocedor en cuestiones de viticultura, mejor que que éramos lo que tendríamos que decir de las Pineau, Cabernet, Cots, Sauvignon, Vidella ó de las provinciales americanas Rupestres, Riparia, Cordillera, Herbeumont, Ótheilo, York, etc., etc.....

De lo que nosotros entendemos, y creemos que no lo hacemos mal cuando el caso se ofrece, es de beber vino de uva y sobre todo si es igual ó parecido que los toman quienes yo me sé al decir misa y aun después de ésta, llámense ó no tintilla de rota, lágrima, pajarete, Pedro Giménez ó moscatel, etc.

Debemos agregar que el vinedo es

muy extenso y que su vista debe re-

crear grandemente el ánimo de los amantes de esta tierra, mirando en ese hecho el precursor de una industria que ocupará muchos brazos y que será una nueva fuente de riqueza.

Intercalado en el inmenso cuadro de vidés, hay un buen espacio cubierto por las americanas ya nombradas, todas ellas refractarias á los ataques de la filoxera; estas plantas fueron sembradas de semilla y han tomado mucho desarrollo para la edad que tienen.

Vimos algunos injertos del año opera dos sobre aquellos piés, que algunos tenían racimos, que á la verdad son una maravilla, pues ha sido tanto su vigor que tienen sarmientos de mas de tres metros y de un grosor relativo; esto demuestra acabadamente la bondad de la siembra de semilla y lo adecuado de aquellas especies y variedades para alimentar satisfactoriamente los injertos.

En fin la tarde no dió para más, teniendo que retirarnos con pesar, quedando muy agradecidos por lo que se nos enseñó y sobre todo por las atenciones con que nos avocó el señor Braceras y su distinguida señora.

M. B. Berro.

Nuestras ediciones del Sábado

La Asamblea suspendió la sesión hasta mañana, sin ningún resultado.

Los Comensoristas aseguran que tendrán mayoría.

Los heridos de esta tarde han resultado ser doce, entre ellos un niño hijo del ex-jefe político de esa general Díaz.

En este momento las policías á caballo recorren la ciudad.

La Asamblea suspendió la sesión por falta de número, debiendo reunirse el lunes para ver de solucionar la cuestión.

En este momento circula un boletín de "La Nación" amenazando con graves sucesos para el caso de que resultara triunfante la candidatura Comensoro.

Se hacen activos trabajos para ver de conseguir los dos votos que á aquel ciudadano no le faltan.

En la elección última Comensoro 43 votos por 42 E. Lauri.

Los diputados por ese departamento, Sanguineti y Maistetan, votan con los incondicionales.

Situación sin definirse. No hubo número en la reunión de hoy, quedando citada la Asamblea para el lunes.

NOTICIAS

Compañía Fluvial DEL PLATA

Nuevo itinerario para la navegación en el Río Negro del vapor *Adelaida* en combinación con los vapores *Helios* y *Montevideo*.

SUBIDAS

Martes HELIOS

Sábados MONTEVIDEO

Martes MONTEVIDEO

Viernes HELIOS

Los bolostos se despachan abordo del *Adelaida*, provisoriamente.

Martes, Febrero 12 de 1894.

Algunos particulares se acercaron al jefe, diciéndole que estaban en su derecho al reunirse.

Insistió Rodríguez diciendo que tenía orden terminante de hacer disolver la reunión.

El general Tajes (Salvador) dijo al señor Rodríguez desde la azotea:

—El derecho de reunión es perfectamente legítimo. Sin embargo, ya que la fuerza quiere prohibirlo, yo aconsejaria que se disolviesen.

Antes de que se pudiera concluir se oyó al jefe de la escolta gritar:

—No reconozco razón, general.... y dió vuelta, haciendo lo mismo la escolta. Esta marchó como unas veinte varas hacia Río Negro y atacó, oyéndose un disparo de revólver, que quienes dicen se produjeron antes del ataque y otros simultáneamente.

LANZA Y SABLE

Se produjo un tumulto espantoso, una huida horrible, cayendo por todas partes personas que disparaban.

La escolta hería á diestra y siniestra, sonando en ese momento unos veinte disparos de pistolas ó revólver, que partían de la multitud.

Los de la escolta atacaban á lanza y sable, hiriendo á muchos de los que cayeron.

El jefe hería también.

Fué cosa de un minuto quedar la calle despejada.

Contra la pared del Politeama, en la calle de Colonia, había un montón de personas que en la huida cayeron unas sobre otras.

El general Pérez, desde la azotea cuando vió el ataque de la escolta, comenzó á gritarle al jefe que se detuviera.

Desesperado, con toda la voz de sus pulmones, decía á los oficiales:

—¡Conféngase! ¡No cometan un asesinato!

Concluida la jornada, la escolta se dividió en dos partes, formando la del jefe en la esquina del Quequén y la otra en la de Río Negro.

Allí permaneció la escolta como un cuarto de hora, retirándose luego.

RECOJENDO LAS VÍCTIMAS

Inmediatamente de formar la escolta en la boca calle, de los grupos estacionados en las esquinas salieron personas á recoger los heridos, muchos de los cuales, estando lovemente se marcharon para sus casas.

A la casa del general Pérez fueron llevados el mayor Diamantino Dupré, con un alzado en una mano, dado por el jefe de la escolta; un vasco llamado Juan Barterche con una herida de lanza en la nariz, de resifón; un músico italiano con tres heridas de lanza, dos en el pecho y una en la espalda, y una oreja partida además.

Otro herido fué llevado á la casa inmediata a la del general Pérez.

Un niño de 12 años del general Juan José Díaz, 2º jefe del Estado Mayor, resultó herido de un puntazo en el vientre.

Florencio Durán, dos lanzazos en la espalda; uno le interesa el pulmón. Fué llevado en grave estado al Hospital.

Un niño Pedro De María, hijo de don Alcides De María, con una pierna fracturada, por caída.

Bernardo García, herido en una mano, levemente.

Oreste Troche, herida de lanza en un brazo.

Santiago Guastavino, estropado en manos y rostro.

Luis Comolli, dos lanzazos en la espalda.

A un viejo le sacaron un ojo.

Un soldado de la escolta, herido de un balazo en una mano.

Dos heridos mas, particulares, que fueron curados en la botica de Beiss y Surrago.

Prestaron su asistencia á los heridos los doctores Lengua, Felippone, Tagle, Regules y algún otro en la botica de la calle Ibicuy y Uruguay y en la de Daiman y Uruguay.

La calle, cuando la disparada quedó sembrada de sombreros y bastones de que luego se armaron los pílulos, muchos de los cuales ostentaban desplantes flamantes galeras sobre sus encuadradas cabezas.

LA ACTITUD DE LA TROPA DE LINEA

Un momento después la tropa de línea que estaba formada en la plaza Constitución, en la calle Sarandí y plaza Independencia, adoptó una actitud que puso en alarma á todo el mun-

do.

—Tengan la bondad de retirarse, por que no pueden reunirse sin permiso de la policía.

El general Casimiro García apareció recorriendo la línea á todo escape como si ya se viniera encima el enemigo. Llegábase personalmente á cada jefe de cuerpo y le trasmitía órdenes.

En seguida el batallón 1º de Cazadores recibió órden de cargar armas y dar frente á la plaza.

La artillería desprendió los cañones de los armones colocándolos prontos para cargar.

El 2º de Cazadores cargó las armas, haciendo lo mismo el 4º.

Poco después una mitad del 4º marchaba precipitadamente por la calle Florida, hacia el norte.

Producidos en las calles una gran alarma y muchas personas salieron llevando por todas partes la noticia de una revuelta.

EL DERECHO DE REUNION

A las 5 de la tarde el señor Battie y Ordóñez se presentó en la casa de Gobierno pidiendo hablar con el presidente de la República.

Una vez frené al señor Stewart le dije que iba á preguntar al presidente de la República si los ciudadanos tenían el derecho de reunión y podrían ejercerlos ó si no tenían tal derecho.

El señor Stewart, contestando indirectamente, le dije que los que querían reunirse tenían que pedir permiso á la policía.

(La costumbre es dar aviso y no pedirlo).

El señor Battie insistió diciéndole que se acababa de cometer un atentado atropellando una manifestación popular pacífica y hiriendo á porción de ciudadanos.

Si hay el derecho de reunión, dijo, se ha cometido un crimen y debe castigarse á su autor. Si no existe ese derecho los organizadores de la manifestación, que habrían dado lugar al sangriento atropello, deben ser castigados. Agregó que pedía su prisión por ese delito.

El señor Stewart no contestó á estos raciocinios, quedando por averiguarse si el presidente creyó que existe ó no el derecho de reunión.

Habiendo dicho el señor Stewart que las reuniones estaban prohibidas—no sacando permiso de la policía, el señor Battie le replicó que no existía ninguna ley que dispusiera tal cosa.

El señor Battie se retiró en seguida de cambiar estar palabras con el presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo.



Las amenazas de la prensa gubernista

Damos á continuación el boletín que hizo circular La Nación de Montevideo y de que nos notició nuestro correspondiente en uno de sus últimos telegramas. El encierra una amenaza contra los legisladores independientes, habiendo producido su conocimiento lo consiguiente alarma en la sociedad montevideana.

La asamblea general está reunida nuevamente para arribar á una solución.

La gravedad de los momentos presentes, no escapa á la penetración de nadie.

Según lo que resulte del voto de la asamblea, veremos depejarse el horizonte político ó se agravará la situación. Nuestros amigos de la asamblea han hecho todo lo que podían patrióticamente hacer para evitar al país días acaigos y sombríos. Despues de sostener la candidatura de Dn. Alejandro Chucarro y en vista de la imposibilidad en que se hallaba colocada la asamblea para llegar á una solución decorosa para todos, han propuesto la candidatura del Dr. Ellauri, como prenda de paz y de concordia para el país y para las diversas fracciones políticas.

De las dos votaciones habidas ayer, se comprende que la fracción gomensorista se ha obstinado en su encaprichamiento y no quiere de ningún modo aceptar la propuesta patriótica de nuestros amigos. De este modo toda solución se hace imposible. Si ellos se sujetan a la candidatura de Dn. Alejandro Chucarro y en vista de la imposibilidad en que se hallaba colocada la asamblea para llegar á una solución decorosa para todos, han propuesto la candidatura del Dr. Ellauri, como prenda de paz y de concordia para el país y para las diversas fracciones políticas.

«Pero no es una traición desistir á la candidatura Gomensorio, como nosotros hemos consentido á desistir de la candidatura Chucarro y llevar unos y otros los sufragios al Dr. Ellauri. Repetimos que es esta la única solución posible dada la gravedad de los momentos presentes.

La candidatura Gomensorio no es aceptable de ninguna manera. El respeto absoluto, que cuenta hoy 85 años, se halla en un estado de debilidad física que lo hace incapaz para toda tarea. Ya siendo Presidente del Senado estaba sujeto á frecuentes ataques de debilidad senil, que han llegado hasta sorprenderlo en plena calle y hacerle imposible todo movimiento.

Cómo podría soportar las pesadas tareas de gobernar al país?

«Lo que quieren los tajistas es servirse del nombre de Gomensorio, para hacer de él un instrumento de sus sensibilidades y de sus ambiciones personales. Declaran de Gomensorio y en connivencia con los tajistas, está el grupo constitucionalista que pretende enseñorearse del poder y producir una reacción en beneficio propio. Hasta ahora hemos callado porque nos resistíamos á creer en

tanta aberración. Ahora es menester echar á un lado toda consideración y arrancar la careta á las hipocresías políticas.

Los correligionarios que apoyan las pretensiones son ilusos que no ven los peligros que con su voto van á crear al país. Votar por Gomensorio, importa destruir todo lo que se ha edificado con tanto trabajo; importa votar por la ruina.

«Eso no puede ser y no será, porque no estamos dispuestos á dejar avasallar al país por un puñado de ambiciosos, siempre funestos á toda evolución benéfica y progresista. Piensan bien en lo que están por hacer los amiguitos que en un momento de ilusión han votado por la candidatura Gomensorio.

«Persistiendo en su voto, van á crear una situación de violencia de la que ellos solos serán responsables ante el país y ante la historia.»

Ha sido comentada de una manera muy favorable para el coronel Ricardo Flores, jefe del 2º de cazadores, la conducta que observó al encontrarse marchando con su batallón frente á la columna popular que iba á hacer una manifestación pacífica al señor Gómez y á los generales Pérez y Tajes.

El coronel Flores mandó al filar para que pasaran los manifestantes.

La columna salió al jefe y dió vivas entusiastas al ejército.

Postrodo en el lecho del dolor el general Lacalle, sigue con afán las fases de esta gran lucha electoral, decisiva de los destinos de la patria, haciendo votos por el triunfo de la buena causa.

Conocida por el general Lacalle la mayoría de votos que obtuvo en la votación la candidatura Gomensorio, le dió su cuñado Areta:

«Vaya y felicite ser nombre á los ciudadanos que han votado por el viejo patriota.

Los electores nacionalistas que han votado con los incondicionales, que son Juan José Segundo y del Busta, han recibido innumerables telegramas de sus correligionarios más importantes de Buenos Ayres y la Plata, censurando su conducta anti-patriótica y exhortándolos á plegarse á la candidatura nacional de don Tomás Gómez.

El general Perez envió el viernes un mensaje á sus amigos de la asamblea, pidiéndoles que se mantuvieran firmes al pie de la bandera de la candidatura Gomensorio, que en estos momentos su premisa significa la salvación de la patria.

He aquí el patriótico documento en que los tenientes generales Tajes y Pérez declaran aun más importantes fuerzas electorales en favor de la candidatura del ciudadano DON TOMÁS GOMENSORIO.

Es esta una solución de paz y de cordialidad que merecerá el aplauso del país por representar el triunfo de las instituciones, y, por consiguiente, el triunfo de todos.

Montevideo, 1º de Marzo á las 4,15 a.m.

Luis Eduardo Pérez.

Máximo Tajes.

Los términos de la nota que en seguida publicamos, prueban que la reunión del general Santos Arribio del cargo de Jefe del Estado Mayor del Ejército fué exigida por el Presidente de la República:

Exmo. señor ministro de la Guerra y Marina, teniente general don Luis E. Pérez.—Exmo. señor. De acuerdo con la indicación verbal de V.E. fecha de ayer, acato la orden de presentar la renuncia del cargo que desempeño como jefe del Estado Mayor del Ejército.

Dios guarde á V.E. muchos años.—Montevideo, Febrero 27 de 1894.—Santos Arribio.

La separación del señor Lopez Lomba

He aquí la carta que el doctor Lopez Lomba dirigió al doctor Herrera:

Montevideo, Febrero 27 de 1894.—

Exmo. señor Presidente:—He estudiado con detenimiento la propuesta de arreglo del señor Carroll, que segun veo ha sido materia de diversas conferencias; pero sea porque no he intervenido hasta ahora en el asunto ó porque es demasiado complejo y oscuro, no he podido darme cuenta de algunas de las cláusulas del convenio, y por consiguiente, de si es ó no justo y conveniente para los intereses generales del país.

Me encuentro por tal motivo moralmente impedido para suscribir la resolución proyectada por V.E., lo que importaría además para mí un sacrificio de conciencia que no debo hacer bajo ningún principio.

Quiero, por tanto, V.E. excusarme de entender en tal asunto. Hago presente también á V.E. que hasta por la magnitud de los intereses comprometidos, convendría que la resolución fuera firmada por un ministro de Estado y no

por un simple encargado del despacho. Saluda á V.E. muy atentamente.—R. L. Lomba.

El decreto:
Ministerio de Gobierno:
DECRETO

Montevideo, Febrero 27 de 1894.
El Presidente de la República.

ART. 1º. Nombra oficial mayor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 2º. Comuníquese á quienes corresponde, publique y dése al L.C. HERRERA Y OBES. ANDRÉS M. FERNANDO.

ART. 3º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 4º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 5º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 6º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 7º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 8º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 9º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 10º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 11º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 12º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 13º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 14º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 15º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 16º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 17º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 18º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 19º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 20º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 21º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 22º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 23º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 24º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 25º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 26º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 27º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 28º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 29º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 30º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 31º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 32º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 33º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 34º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 35º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 36º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 37º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 38º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 39º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 40º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 41º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 42º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 43º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 44º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 45º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 46º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 47º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 48º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 49º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 50º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 51º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 52º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 53º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 54º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 55º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 56º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 57º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 58º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 59º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 60º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 61º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 62º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 63º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 64º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 65º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 66º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 67º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 68º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 69º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 70º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 71º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 72º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 73º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 74º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 75º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 76º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 77º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 78º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 79º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 80º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 81º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 82º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 83º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 84º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 85º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 86º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 87º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 88º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 89º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 90º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 91º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 92º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 93º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 94º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 95º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 96º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 97º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 98º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 99º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 100º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 101º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 102º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 103º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 104º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 105º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 106º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 107º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

ART. 108º. Nombra oficial menor del Ministerio de Fomento al doctor don Alfonso Pacheco.

Este, con campo de la sucesión de don Segundo Sosa; por el Sud, con el arroyo del «Corralito», y por el Oeste, con don Felipe Sosa.—2º. un carrito de dos varas, hecho de madera, y eje de fierro, en mal estado.—3º. un rancho de fierro, de ocho varas de largo, por cuatro de ancho, techo de pizarra y 4º.—cuarenta y siete animales de granja, trece vacunos, de cría, siendo dos grandes, y los demás, de veinte meses para abajo; y otros objetos de pertenencia propia.—Prevéase que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasa, y que el mejor postor, en el acto de aceptarse su oferta, oblará el 10%, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil.—Mercedes, Marzo 2 de 1894.—Delfino Bayce, Escribano.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Montero de Blanco; citándose a todos los q' por cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 1º, de 1894.—Delfino Bayce, Escribano.

Edicto—Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. José Vazquez; citándose a todos los q' por cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 3 de 1894.—Delfino Bayce, Escribano. M 6—40 d.

Edicto—Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. José Vazquez; citándose a todos los q' por cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 3 de 1894.—Delfino Bayce, Escribano.

Aviso judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley de 7 de Julio de 1888, se hace saber: que en el juicio sucesorio de los conyuges Dña. Juana Olabarrieta y Dn. Ejercerio Delgado é incidente de rectificación de la partida parroquial concebida en los siguientes términos: «El dia cinco de Diciembre del año mil ochocientos sesenta, yó el frascero Lázaro Gadea, por orden del Prelado Dn. Jacinto Vera en Mision desposé y casé según el uso del Ritual Romano á Eleuterio Delgado, hijo de José Delgado; con Juana Labanete hija lejítima de Roque Labanete y Angela Arballos, dispensándoseles el Sr. Vicario el impedimento de consanguinidad, y también las tres conciliaciones proclamadas, imponiéndoles la penitencia necesaria, declarando por hijos legítimos á Inocencia, Julian, Eugenia y Pedro hijos por él subsiguiente matrimonio.—Lázaro Gadea—Presbítero,—sha recaído la sentencia del tenor siguiente.—Mercedes, Febrero 26 de 1894.—VISTOS:—la solicitud de rectificación de la partida de casamiento de f. 1.—Considerando:—la conformidad manifestada por el Ministerio Público en su vista presente;—y Considerando:—que se han efectuado las publicaciones prescritas por el Art. 74 de la Ley de Registro de Estado Civil, sin que durante el tiempo de ellos haya sido contradicha.—Por ello: declarase rectificada la expresada partida en la parte que determina á la conjugue como Juana Labanete en vez de Juana Olabarrieta —y háganse las publicaciones y librese la comunicación prevenidas en el Art. 1º de la Ley de 7 de Julio de 1888.—Juan P. Ramírez.—Mercedes, Marzo 3 de 1894.—Delfino Bayce, Escribano.

M 6—8 p.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo; citándose a los q' por cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce, Escribano.

F. 28—40 d.

Edicto judicial—Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. D. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Castranza de Zapata; citándose a todos los

que por cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce, Escribano.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. L. Vilá, se va a proceder por el Agrimensor D. Francisco J. Ros y presidida por el Juez del Paz de la 11º. sección del Departamento de Soriano á la mensura, delineo y amojonamiento de un campo situado en el paraje denominado «Laureles» del expresado Departamento, de propiedad de la Sucesión de Dn. Juan Mac-Coll, que habla por el Norte con el Río Negro por medio con Dn. Augusto Johnson, por el Sud con Dn. Felipe Grande y Dn. Elias Modernal, por el Este con los herederos de don José Centurion y por el Oeste con Dn. L. B. Superville. Lo que se hace saber al público de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1219 del C. de P. Civil.—Montevideo, Febrero 17 de 1894.—Justo P. Linares.—Escribano Público.

Edicto—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Edo. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicochea, citándose a todos los q' por cualquier título se consideren con derechos en ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Dionisio Barbosa, citándose a los q' por cualquier título se consideren con derechos en ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento.—Mercedes, Enero 26 de 1894.—Delfino Bayce, Escribano. E. 30—40 d.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de D. Juan José Saá, citándose a todos los q' por cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Enero 26 de 1894.—Delfino Bayce, Escribano.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de D. Rosa Suarez de Do-Rey, citándose a los q' por cualquier título, se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los justificativos del caso, se presente ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Diciembre 11 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano.

D. 11—90 d.

AVISOS
GRAN NOVEDAD
Cervecería Montevideana y Fábrica de Hielo

La más antigua y la más acreditada sociedad Anónima

C. pít.: \$ 500.000
ATENCIÓN! CONSUMIDORES ¡A TENCION!

LA NOVEDAD DEL DIA
Pedid la Cerveza especial PILSEN, se vende en todas las casas de comercio, Hoteles y Confiterías de esta ciudad.

También son muy recomendables las marcas de fábrica y Cerveza doble, Niding, Abeja, Euskara y la renombrada Negra.

La longevidad se alcanza tomando lo que hay de más notable en cerveza: PILSEN!

Fábrica—calle Cuareim, Lima, Asunción y Figueras.—(Aguada). MONTEVIDEO

E. 25—1 m.

Aviso
El que suscribe, afinador y compositor de pianos, ofrece sus servicios profesionales al público.

Para tratar, en la casa de comercio

de don Santiago Argenti, calle Ituainº 313.
Mercedes, Febrero 15 de 1894.
Amaro Nuñez.

Donald Mac-Entyre

COMISIONISTA

Se ocupa de toda clase de comisiones tales como venta de campos, casas, colocación de dinero, compra y venta de animales vacunos, ovinos y yeguarizos.

Encargarse también del cobro de cuentas, así como de toda comisión que se le encienda para la campaña.

En todas las operaciones que hicie-
re cobrará una modesta comisión, ga-
rantiendo que procederá con la mayor actividad en todo asunto que se le en-
cienda.

LECHERAS

Se venden dos ó tres chivas lecheras con cría; se garantizan como mansas y lechudas; las crías son nuevas.

Los que se interesen ocurrán á esta imprenta que indicarán con quien do-
ben entenderse.

INSTITUTO URUGUAYO

A V I S O

Se hace saber á los Señores Estudiantes de Preparatorios que la matrícula de estudios universitarios correspondiente al presente año continuará abierta en esta ciudad hasta el dia 20 del corriente año, hallándose á cargo del señor Fernando Beltrano.

Mercedes, Febrero de 1894.

José M. Campos
Director

ESCUELA MUSICAL

El dia 15 del corriente se inaugura una escuela de música.

La juventud que deseé prepararse para adoptar cualquier instrumento puede pasar á inscribirse en la matriz, que queda abierta en casa del que

cscrive.

Mercedes. Octubre 6 de 1893.

A. A. Morris



CALLE ASAMBLEA 166

MONTEVIDEO

ZAPATERÍA

JUAN MORENA

Calle San José núm. 264 y 266—al lado de la Confitería Oriental

Me es grato participar al público ha-
general, que por la crisis que reina,
resuelto hacer una rebaja en el calzado.

Botines elásticos para hombre, id pa-

ra señora, botitas, zapatos de charol

para señoritas, niñas y niños, a precios

sin competencia.

Se hacen trabajos de medida y de

sericrábano y botines de charol, con el

mejor material.

ANTONIO BATTRO È HIJO

Surtido general en los ramos de Fer-
retería, Armería y Pinturería.

Alambres, hierro para techo, cabal-
les, i terracoma y portland.

Talleres de Herrería y carpintería

Agencia de marcas y señales sistema

Elzandia, del específico para sarma

y «Phimo Cresol» y de específico polvos

de «Cooper».

CALLE SAN JOSÉ ESQUINA 25 DE MAYO

José Luis Antuña (hijo)

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle Colon número 56.

D O L G R E S

GUSTO Y MODA

Botería de Paris de José Danuzzo

PLAZA INDEPENDENCIA

MERCEDES (R. O.)

En dicha casa encontrarás el respeto

el público un grande y variado surti-

do de calzado de todas clases, desde el

mas fino hasta el mas barato. Se con-

feciones sobre medida y se reciben di-
rectamente materiales de las mejores

marcas francesas. En dicha casa enco-

trarán el muy nombrado lustre Nubio

en líquido y en pasta.

A las personas que tengan cuentas

pendientes, les agradeceré paseo lo

mas breve posible á abonarlas.

EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ,

cómodo y agradable para curar toda clase de TOS, sea fan-

PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona

Casi siempre desaparece la TOS al tomar la primera co-
jida.

PIDASE EN TODAS LAS BOTICAS Y DRUGERIAS

TOUS

POSITIVAS VENTAJAS

DE LA EMULSION de SCOTT

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

HIPOFOSFOTOS DE CAL Y DE SOSA,

SOBRE EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO SIMPLE, Ó SUS SIMILARES.

Primera—Su sabor es agradable al paladar y el procedimiento de su manu-
factura lo dijeron parcialmente de modo que evita á los debilitados órganos digestivos doble tarea en el desempeño de sus funciones; así pues el estómago más delicado de un niño, ó de un adulto, puede disfrutarlo y assimilarlo al sistema, cuando relajan en absoluto el Aceite de Hígado de Bacalao simple por su sabor repulsivo y porque su abundancia de grasas, impide que sea digerible y absorvido por el sistema, aun por personas fuertes y robustas.

Segunda—Los Hipofosfatos, combinados con el Aceite de Hígado de Bacalao emulsionado, armen grandemente sus virtudes respectivas, formando en junio un agente curativo de una potencia admirable para atacar todas las enfermedades en que existen manifestaciones Escróulosas, tisis ó erupciones de cualquier índole. Es también el mas excelente remedio para los resfriados y afecciones de la garganta.

Tercera—Sus condiciones fortalecientes y reconstruyentes son maravillosas y tres veces mayores que las del Aceite de Hígado de Bacalao simple.

DE VENTA EN LAS DRUGERIAS Y FARMACIAS:
SCOTT & BOWNE, • QUÍMICOS, • NUEVA YORK.

RELOJERIA Y JOYERIA ZUISA

DE JULIO GUINAND

CALLE COLON NÚM. 73—PRÓXIMA Á LA ANTIGUA CASA DE LOS SEÑORES MI-
LANS Y AL HOTEL NAVARRO', FREN-
TE Á LA ZAPATERIA DE DON MARTIN
ETCHEVERRY.

Tengo el honor de avisar á mi numerosa clientela, que é trasladó, la Relojería y Joyería Suiza en la calle Colón N.º 73 cerca al Hotel Navarro en donde encontrarán siempre un grande y variado surtido de alhajas y Relojes de todas clases.

Mensualmente la casa recibe las últimas novedades, tanto en los artículos de Relojería y Relojes.

Especialidad en comoesturas de Relojes de todas clases con mas complicado que sean contando cor, en surtido completo de piezas de Recambio.

Se garante todo, trabajo que se aga-
ne en este establecimiento.

Julio Guinand.

Herrería y Carpintería de "Porvenir"

PEDRO BATTRO

En este establecimiento, situado en la calle Colón esq. Minas, se hacen to-
da clase de trabajos concernientes á los ramos arriba indicados; se componen
carros, carretas y carrojines, se limpian y componen toda clase de armas y
maquinarias, y en fin todo trabajo por
dificil que sea, el que se interese no tie-
rá mas que ir á dicha casa que será bien
atendido.

Mercedes, Febrero 21 de 1893.

Hotel de la Amistad

D E SALVADOR FERRER

Cuartos especiales para familia, co-
muna á todas horas, servicio esmera-
do

Posicion la mas céntrica, carrojaje á

todas horas, precios modicos.

Calle Colón, 132 y Alzaga, 221.

PLAZA INDEPENDENCIA

MERCEDES (R. O.)

GUSTO Y MODA

Botería de Paris de José Danuzzo

PLAZA INDEPENDENCIA

En dicha casa encontrarás el respeto

el público un grande y variado surti-

do de calzado de todas clases, desde el

mas fino hasta el mas barato. Se con-

feciones sobre medida y se reciben di-
rectamente materiales de las mejores

marcas francesas. En dicha casa enco-

trarán el muy nombrado lustre Nubio

en líquido y en pasta.

A las personas que tengan cuentas

pendientes, les agradeceré paseo lo

mas breve posible á abonarlas.

